

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-9843 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión extraordinaria del 3 de octubre de 2019 el Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo así como las bases de ejecución para el ejercicio 2019, y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el resumen del mismo:

GASTOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE -€-
I	GASTOS DE PERSONAL	2.406.890,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.845.495,00
III	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.645,00
VI	INVERSIONES REALES	536.070,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.037.100,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE -€-
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.919.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	841.775,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.029.929,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151.400,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	124.896,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.142.000,00

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 216

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2019:

1.- FUNCIONARIOS-----13

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

- A) SUBESCALA DE SECRETARIA:
Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada.....1 plaza
- B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA
Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada..... 1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:
Grupo C, nivel 21.....3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

- A) SUBESCALA TÉCNICA:
Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30.....1 plaza
- B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES
Clase: Policía Local:
Subinspector, Grupo B, nivel 22..... 1 plaza
Policías, Grupo C, nivel 20..... 6 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO----- 39 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A) SUBESCALA TÉCNICA
a.1. Archivera Municipal.....1 plaza
- B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.....2 plazas
C) SUBESCALA AUXILIAR.....2 plazas
- D) SUBESCALA SUBALTERNA
d.1. Notificadores:
-Notificador principal.....1 plaza
- d.2. Conserjes:
-Conserje instalaciones deportivas.....2 plazas
(Plaza creada en el Pleno de Fecha 30/10/2008).
- Conserje.....2 plazas
- d.3. Personal de limpieza.....6 plazas

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 216

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Arquitecto Técnico.....	1 plaza
- Técnico informático.....	1 plaza
- Trabajadora Social.....	1 plaza
- Agente de Desarrollo Local.....	1 plaza
- Orientadora de empleo.....	1 plaza
- Técnico de Gestión Cultural.....	1 plaza
- Bibliotecaria.....	1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de oficios:

- Encargado jardinería.....	1 plaza
- Oficial de albañilería.....	1 plaza
- Oficiales.....	4 plazas
- Peones especializados.....	8 plazas
- Peones.....	2 plazas

Valdecilla, 4 de noviembre de 2019.

La alcaldesa en funciones (Resolución de Alcaldía nº 238/2019),
M^ª Mercedes Carrera Escobedo.

2019/9843

CVE-2019-9843